

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 27 JUN. 2005*

**VISTO Y CONSIDERANDO** que los días 22, 23 y 24 de Junio del corriente año, se llevó a cabo en nuestra Ciudad, la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico y Asamblea de Gobernadores Patagónicos, declarado de Interés Provincial mediante Resolución de Cámara N° 159/05 dada en la Sesión Ordinaria del día 09 de Junio pasado.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 276/05 en su artículo 2°, se han tomado los recaudos administrativos necesarios para la realización del mismo, por lo tanto corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000151 correspondiente a transporte "Valle de Río Pipo", de Jose Ruben MARTIN, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 495,00) en concepto de servicio de traslados a los Diputados que asistieron a dicho evento, los días 23 y 24 de Junio del corriente año, de acuerdo a lo expresado en la nota enviada por el Director de Ceremonial y Protocolo.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** el pago de la factura "B" N° 0001-00000151 correspondiente a transporte "Valle de Río Pipo", de Jose Ruben MARTIN, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 495,00) en concepto de servicio de traslados a los Diputados que asistieron a dicho evento, los días 23 y 24 de Junio del corriente año, de acuerdo a la nota enviada por el Director de Ceremonial y Protocolo, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el que demande el cumplimiento de la presenta, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR,** Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**314 / 05**

